

Acuerdo en la Villa de Torana y Salas Consistorial
 el día diez y seis de Abril de mil ochocientos
 once, se juntaron los señores Concejal Justicia y
 Regimiento el mismo que antes firmaron para tra-
 tar lo correspondiente al servicio de ambas M. M. bien
 y unidas y en el Consejo de Juntas acordaron lo siguiente
 Se acordó presente por el Sr. D. Juan de Dios, que el Pozo pro-
 pio de esta Villa es muy poca la cantidad de Nieve que
 conviene en Termino, que quizá no haya la necesaria para
 el uso de este vecindario. Y así se acordó lo siguiente
 Venerables señores Regidores. Acordó: Que D. Gonzalo
 Fernand Preboste, se encargue para ir a la Sierra
 de España con el número de los años de este Ayunta-
 miento y los terrenos necesarios, y habiendo el Pozo haga
 se reconocerá la Nieve conveniente, y que los terrenos se pongan
 a la venta que Calcular habrá en el Pozo, y resultan-
 tante sea como y no vacante, se haga la Nieve para
 cubrir qualesquier extracción por el Ayuntamiento para
 lo qual se usará a este para la concurrencia dando
 lugar a este Ayuntamiento para en su Villa de
 Termino la combeniente. Sacándose Termino y en el
 Acuerdo para su continuación se pongan las Diligencias
 que se requirieren. Así lo acordaron y firmaron
 Dhos. Señores. Año de 1811.

Gabriel Sagrado
 Concejal

Juan Antonio
 Concejal

Gonzalo José
 Concejal

Alfonso de Alora
 Concejal

Pedro Carlos
 Legado

Domingo Ferrer
 Concejal

